



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de abril del 2008
No. 72

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 15/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE LOS AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DE SOMETERSE A LA APLICACION DE LOS EXAMENES O EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA Y SU APROBACION COMO REQUISITO DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL CARGO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1330, 294-B1, 295-B1, 446-A1, 448-A1, 453-A1, 1344, 1346, 1347, 452-A1, 455-A1, 450-A1, 1335, 1336, 1337, 1340, 1341, 284-B1, 285-B1, 288-B1, 287-B1, 289-B1, 290-B1, 291-B1, 293-B1 y 292-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1350, 1339, 1342, 1343, 1351, 1352, 447-A1, 1338, 288-B1, 456-A1, 1334, 1345, 1348, 1349, 449-A1, 1308, 1333, 454-A1 y 451-A1.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16, 21 113 Y 123 APARTADO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 39 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIONES I, VII Y IX INCISO M), 9, INCISO A), FRACCIONES I, VI VII, VIII Y XIV, 19, FRACCIONES IV, VIII, Y IX, 24, 27, FRACCIONES IV, VII Y IX Y 71, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, APARTADO A, FRACCIÓN VI, NUMERAL 12, APARTADO D), FRACCIÓN I, 7, FRACCIONES XIII Y XXV, 9, FRACCIÓN IV, 61, FRACCIONES IV Y VII, 85, FRACCIONES I Y II, 86, 87, 88, FRACCIÓN I, 89, 90, 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA; Y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado, constituye una dependencia del Poder Ejecutivo local en la que se integra el Ministerio Público, a la que compete la investigación y persecución de los delitos del fuero común y la representación de los intereses de la sociedad, el cual es auxiliado con una policía que está bajo su autoridad y mando inmediato; en el caso del Estado de México, con la Policía Ministerial, en términos de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México; 3 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México; y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México;

Que los días veintitrés de agosto de dos mil dos y seis de marzo de dos mil tres, se publicó en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, respectivamente, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y el Reglamento de la Ley Orgánica en cita;

Que los artículos 85, fracción II, numeral 6 y 88, fracción I, numeral 6 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, establecen que para ingresar y permanecer en la Procuraduría como Agentes de la Policía Ministerial deberán aprobar los exámenes o evaluaciones médico y de aptitudes físicas, toxicológico, psicológico, de conocimiento, de entorno social y situación patrimonial, polígrafo y los demás que establezca el Procurador;

Que acorde al artículo 89 del referido Reglamento, el Procurador determinará la periodicidad, características, términos y modalidades con que se practicarán las evaluaciones o exámenes, así como cualquier otra que estime conveniente para garantizar que el servidor público cumple con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez contenidos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que es reclamo de la sociedad que los servidores públicos que prestan el servicio de procuración de justicia, cumplan con la máxima diligencia en el servicio, así como se erradiquen conductas y actos ilícitos que éstos pudieran cometer en el desempeño de sus funciones, por ello, uno de los compromisos de la actual administración de la Procuraduría General de Justicia, es erradicar la corrupción, ineficacia e ineptitud en el desempeño de las funciones propias de la Institución, garantizando con ello, transparencia y calidad en el servicio;

Que conforme al Convenio de Colaboración que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, el día treinta de marzo del año dos mil siete, en la Ciudad de San Luis Potosí, publicado en el diario oficial de la federación el veintiséis de junio de dos mil siete, se fijaron los mecanismos de colaboración recíproca entre las partes, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como se establecieron las bases de coordinación para adoptar una política integral que permita diseñar y ejecutar estrategias conjuntas en la lucha contra la delincuencia; se estipuló en la cláusula quinta, en materia de profesionalización y capacitación, el compromiso entre las partes, para promover la homologación de los perfiles y requisitos mínimos de selección, ingreso y permanencia en el servicio de Agentes de la Policía Ministerial, así como su implementación;

Que de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de junio de dos mil tres, se estableció el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano como un órgano desconcentrado, de la Procuraduría General de la República, el cual dentro de sus funciones se encuentra la de planear, proponer y operar las políticas de evaluación de los servidores públicos y aspirantes en coordinación con las unidades administrativas competentes;

Que en el marco de modernización del Ministerio Público Estatal, es ineludible que los Agentes de la Policía Ministerial que ingresen y permanezcan en la Institución, deban tener niveles de profesionalización, aptitudes, habilidades, conocimientos y valores, acorde a los principios que rigen a la Procuraduría General de Justicia, lo cual se logra a través de una evaluación integral y selección de personal, aptos para el desempeño de las funciones propias de procuración de justicia, con independencia de la capacitación que requieran en las áreas en que se encuentren desarrollando su función, por ende, para que exista transparencia en los procedimientos que se lleven a cabo para tal efecto, se determina la obligatoriedad de los referidos servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para someterse a la aplicación de los exámenes o evaluación de control de confianza, y su aprobación, consistentes en: Médico y de Aptitudes Físicas, Toxicológico, Psicológico, De Conocimientos, De Entorno Social y Situación Patrimonial, y Polígrafo, razón por la cual la Procuraduría General de Justicia del Estado, coordinará las acciones a realizar para el buen logro de este objetivo.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 15/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE SOMETERSE A LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES O EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA Y SU APROBACIÓN COMO REQUISITO DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL CARGO.

PRIMERO.- Con el propósito de garantizar que los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en su actuar den debido cumplimiento a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad e imparcialidad, se determina la obligatoriedad de los Agentes de la Policía Ministerial, de someterse a la aplicación de los exámenes o evaluaciones de control de confianza y su aprobación como requisito de ingreso y permanencia en el cargo, que en una primera fase de evaluación, se realizarán a través del Centro de Evaluación y Desarrollo Humano de la Procuraduría General de la República, órgano desconcentrado que debido a su estructura, fines y funciones, cuenta con la credibilidad de la sociedad u otra Institución, acción necesaria con la cual la Procuraduría de manera eficaz, transparente el alto nivel de confiabilidad de los servidores públicos que la integran. Los exámenes o evaluaciones de control de confianza a que deben sujetarse consisten en:

Médico y de Aptitudes Físicas;
Toxicológico;
Psicológico;
De Conocimientos;
De Entorno Social y Situación Patrimonial; y
Polígrafo.

SEGUNDO.- El Procurador General de Justicia del Estado de México, remitirá al Centro de Evaluación y Desarrollo Humano de la Procuraduría General de la República, o en el lugar que se estime oportuno, la relación del personal que habrá de evaluarse a través de la práctica de exámenes o evaluación de control de confianza.

TERCERO.- Cuando el servidor público no se presente a la práctica de alguno de los exámenes, por causas no imputables al mismo, el titular del Departamento de Recursos Humanos de la Institución, podrá solicitar su reprogramación, debiendo justificar la inasistencia de dicho aspirante o servidor público.

Si el interesado no se presenta nuevamente a la práctica de los exámenes, a pesar de estar requerido para ello, se le tendrá por no apto, determinación en contra de la cual no procederá recurso alguno y en el caso de que el servidor público se encuentre desempeñando funciones en la Institución, en consecuencia se procederá a su baja; si el resultado del examen fuere en el sentido de no apto, se procederá a la baja del servidor público, por incumplimiento del requisito de permanencia en el cargo.

CUARTO.- El Servidor Público responsable de la inobservancia de las disposiciones de este Acuerdo, se le sancionará de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con independencia de cualquier otro ordenamiento que les resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se instruye al Director General de Administración para que en el ámbito de sus facultades provea lo necesario para la oportuna observancia del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se deroga el Acuerdo número 007/2004, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el día diecinueve de agosto de dos mil cuatro, y las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de abril de dos mil ocho.

LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL
 PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE MÉXICO
 (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O

En cumplimiento al proveído del uno de febrero de dos mil ocho, dictado en el expediente número 211/04, relativo al juicio ordinario mercantil, que promueve FENIX ADMINISTRACION DE ACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PLASTICOS GRABADOS, S.A. DE C.V. Y PLASTICOS APOLO, S.A., representadas por su Administrador: MIGUEL ANGEL MALDONADO OBREGON, por medio de edictos demandándoles: A) El pago de la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., como suerte principal, que se desprenden de un contrato de apertura de contrato simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado, deuda solidaria y aval, celebrado entre los hoy demandados BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER en fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro ante la fe de Notario Público Número Cuatro en Toluca, México, acta número 68546, volumen DCCVII, año mil novecientos noventa y cuatro; B) El pago de la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N., de intereses ordinarios generados al día treinta y uno de abril de dos mil cuatro, calculados sobre saldos insolutos y se pagarán en mensualidades vencidas y consecutivas hasta la total liquidación del importe del capital de acuerdo al crédito operado; C) El pago de la cantidad de SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N., de intereses moratorios generados al día treinta y uno de abril de dos mil cuatro a razón de las tasas pactadas por las partes y las que se sigan generando hasta su total liquidación; D) El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente juicio hasta su total solución, el juez ordeno citar a juicio a PLASTICOS GRABADOS, S.A. DE C.V., y a PLASTICOS APOLO, S.A., mediante edictos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece entre sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, dado en Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de febrero de dos mil ocho, fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- El diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, los demandados PLASTICOS GRABADOS, S.A. DE C.V., y PLASTICOS APOLO, S.A., ambas con Administrador Único MIGUEL ANGEL MALDONADO OBREGON, celebraron con BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER de la fe del Notario Número Cuatro reestrada con acta número 68546, volumen DCCVII año mil novecientos noventa y cuatro. 2.- Acordando en dicho contrato

que tendría una duración de treinta y seis meses con tres meses de gracia obligándose a pagar a la actora el importe de DOSCIENTOS MIL PESOS, los ahora demandados. 3.- En dicho contrato se convino que la cantidad reconocida causaría intereses ordinarios los cuales serán calculados sobre saldos insolutos que se pagarán en mensualidades vencidas y consecutivas el día último hábil de cada mes hasta la total liquidación del importe del capital del crédito otorgado. 4.- En el mismo contrato se convino que en el impuntual pago del capital, intereses y demás obligaciones que contrae en virtud del presente contrato (la parte interdictada se obligó a pagar a la actora una tasa de interés moratorio equivalente a la tasa de interés ordinaria mencionada en el inciso B del punto dos de la cláusula octava más un cincuenta por ciento de la misma durante todo el tiempo que dure la mora hasta la total liquidación del adeudo. 5.- De acuerdo con el documento base de la acción se pacto que la actora tiene la facultad de restringir el importe del crédito, denunciar el contrato y dar por vencido anticipadamente el plazo concedido para el pago de crédito. 6.- En dicho contrato la parte acreditada y la otorgante de garantía hipotecaria garantizan el crédito abierto con hipoteca en primer lugar y grado que constituye la sociedad denominada PLASTICOS APOLO DE S.A. 7.- En el mismo contrato se convino que el bien inmueble dado en garantía real queda en depósito a título gratuito en poder de la sociedad PLASTICOS APOLO, S.A., y que el nombramiento del depositario podrá ser revocado en cualquier tiempo sin necesidad de consentimiento de los ahora demandados o del depositario. 10.- Tratándose de un contrato de crédito base de mi acción ya de plazo cumplido, y al no efectuar los codemandados pago alguno al crédito otorgado por mi poderdante por la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), razón por la que se les reclama el pago de dicha cantidad en forma íntegra por concepto de capital más los intereses ordinarios y moratorios pactados en el contrato de base, mismos que fueron cuantificados conforme al estado de adeudo que se presentó, junto con el contrato de crédito en mi escrito inicial de demanda, estado de cuenta de pago no efectuado, así como también de dicho documento se desprende el cálculo de los intereses ordinarios y moratorios conforme a las tasas de interés pactadas en el contrato de crédito reclamados en el capítulo de prestaciones, aclarando que el estado de cuenta que se exhibe no es requisito de procedibilidad de mi acción intentada, sino para no dejar en estado de indefensión a los codemandados con relación a los adeudos que tiene pendiente por cubrir a mi poderdante.

El juez ordenó citar a juicio a PLASTICOS, S.A. DE C.V., y a PLASTICOS APOLO, S.A., mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las subsiguientes se les harán por Lista y Boletín Judicial, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo

del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía. Dado en Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1330.-15, 16 y 17 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA CRISTINA RAMIREZ DE GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA TERESA ZARATE HEREDIA, le demanda en el expediente número 859/2006, en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: la declaración de que es la propietaria del inmueble ubicado en casa unifamiliar número 130, de la calle Valle de Allende, lote 28, manzana 12, super manzana 8, Fraccionamiento Valle de Aragón, Primera Sección, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, la entrega y desocupación del inmueble antes citado, el pago de los daños y deterioros que haya sufrido el inmueble de su propiedad; el pago de un mil quinientos pesos mensuales por concepto de rentas por todo el tiempo que han permanecido en el inmueble de su propiedad sin derecho alguno; y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando su demanda en los siguientes hechos, señala que con fecha 11 de julio de 1989, adquirió mediante escritura pública número ocho mil doscientos ochenta, la propiedad del inmueble antes citado, ante la fe del Notario Público Número Seis del Distrito Judicial de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, y es el caso de que el día 01 de diciembre del 2005, al constituirse en su domicilio fue atendido por VICENTE GONZALEZ URIBE E IVAN GONZALEZ RAMIREZ, quienes se encontraban ocupando el inmueble manifestando que lo habían adquirido de JAZMIN ARACELI ROMERO ZARATE a través de un contrato de compraventa por lo que era de su propiedad y no lo dejarían, luego entonces al haber emplazado en primer lugar a IVAN GONZALEZ RAMIREZ, este dio contestación a la incoada en su contra, declinando la acción reivindicatoria en contra de MARIA CRISTINA RAMIREZ DE GONZALEZ, al ser ésta quien celebró el contrato de permuta con JAZMIN ARACELI ROMERO ZARATE, respecto al inmueble que se pretende reivindicar, por lo que la parte actora enderezó su demanda en todas y cada una de sus prestaciones y los hechos narrados en contra de usted, por lo que ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

294-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZARAZUA.

Se hace de su conocimiento que la actora FLOR DEL ROSARIO LOPEZ GONZALEZ, en el expediente 43/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, relativo a Divorcio Necesario, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en

vigor, en el Estado de México, por ignorarse su domicilio actual, notifíquese al señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZARAZUA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para que haga valer lo que a sus intereses convenga, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.

RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA,
PRESTACIONES:

A).- Disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código civil vigente en la entidad. La liquidación de la sociedad conyugal. Toda vez que el demandado abandonó injustificadamente el domicilio conyugal.

B).- Pago de pensión alimenticia a favor de su menor hija MARIA FERNANDA GONZALEZ LOPEZ.

C).- La guarda y custodia de su menor hija MARIA FERNANDA GONZALEZ LOPEZ, por que ha dejado de cumplir sus obligaciones alimentarias.

D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZARAZUA, sobre su menor hija MARIA FERNANDA GONZALEZ LOPEZ, ya que no tiene interés, no proporciona amor y afecto a su hija.

E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 09 de abril de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
295-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 765/1998, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE FRANCISCO ORTIZ GUERRA y otro, el C. Juez Interino dictó un proveído de fecha veintiocho de marzo del año en curso, y señaló las diez horas del día doce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado. La casa número 3, y su correspondiente cajón de estacionamiento del Conjunto Habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio, construido sobre el lote de terreno número 3, manzana X, ubicado en Avenida Bosques de Ecatepec, Fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec, Estado de México, sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo.-México, D.F., a 3 de abril del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

446-A1.-16 y 28 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 140/08, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LILIA SIERRA CAMACHO, en contra de GUADALUPE SALGADO DE LOZADA Y JUAN SALGADO GUERRERO, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil ocho, se ordenó emplazar a los demandados GUADALUPE SALGADO DE LOZADA Y JUAN SALGADO GUERRERO, mediante edictos haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se les previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos:

Prestaciones que se reclaman de GUADALUPE SALGADO DE LOZADA Y JUAN SALGADO GUERRERO:

I.- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la acción real de usucapión, y por lo tanto me he convertido en propietaria de una fracción del lote de terreno y construcción denominado lote 22-A, de la manzana 14, del Ex Ejido de San Rafael Chamapa, del Estado de México, mismo que actualmente corresponde y se identifica como inmueble ubicado en calle Antonio Roldán número 11, lote 22-A, manzana 14, Colonia Olímpica del Ex Ejido de San Rafael Chamapa Naucalpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallan en el escrito de demanda.

II.- La declaración de que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México.

Se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil ocho, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

448-A1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 906/99.
SECRETARIA: "B".

En los autos del Juicio Oral, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARTIN MARQUEZ GUARDADO Y MARGARITA BARRAZA PORTILLO, con número de expediente 906/99, se señalan las once horas del día trece de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, del edificio cinco, construido sobre la fracción III, que resultó de la subdivisión de la fracción "C" que resultó de la subdivisión del lote uno de la zona "A" de los ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número oficial uno de la Avenida Hidalgo en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo precio del avalúo más alto la cantidad de: \$273,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

453-A1.-16 y 29 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído dictado en la audiencia de fecha seis de marzo del año en curso, dictado en los autos del juicio oral, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GONZALEZ CHAVEZ JUAN, expediente número: 1565/2006, se ordena sacar a remate en tercera y pública almoneda, el bien inmueble dado en garantía, propiedad del demandado GONZALEZ CHAVEZ JUAN, consistente en: el inmueble ubicado en calle Coacalco, lote 8 ocho, manzana 11 once, departamento número 20 veinte, edificio o nivel T-2 "TE DOS", Fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en los avalúos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$178,960.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda. Señalándose para tales efectos las once horas del día trece de mayo del año dos mil ocho, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada para que concurren como postores.

México, Distrito Federal, a 25 de marzo de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

453-A1.-16 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A FRANCISCO ASCENCIO GARCIA O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 229/2007, relativo al juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por el MONICA CLEMENTE HERMENEGILDO, en contra de FRANCISCO ASCENCIO GARCIA, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha tres de abril del año dos mil ocho, el Juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, en tal virtud, se les hace saber a usted que:

MONICA CLEMENTE HERMENEGILDO, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado, con base en lo establecido por la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente.

B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijas SANDY VEL Y MARITZA ambas de apellidos ASCENCIO CLEMENTE, a favor de la suscrita, por los motivos que se expresan con posterioridad y que se acreditaran en el momento procesal oportuno.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese juzgado.-Edictos que se expiden en Lerma, México, el diez de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1344.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 528/02-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SUPER AUTOS TAPIA'S, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA KAJU, S.A. DE C.V., por auto de fecha siete de abril del año dos mil ocho, se señaló las once horas del día quince de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en calle Independencia número 206, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.60 metros con lote 3; al sur: 33.20 metros con Rómulo Vargas, al oriente: 11.40 metros, con Diego Pérez, y al poniente: 11.47 mts. con calle Independencia, bien que tiene una superficie total de: 387.55 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual quedó fijada por los peritos valuadores, teniéndose como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales: volumen 288, libro primero, sección primera, partida 532-13786, a foja 88 de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, anunciase su venta en Almoneda Pública, convocándose postores, por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, por una sola vez.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a once días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1346.-16, 22 y 28 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 149/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio) promovido por ANGELO GONZALEZ GONZALEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en calle Obrero Mundial número 201 (doscientos uno), San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 mts. colinda con Urbano González González, al sur: 21.00 mts. colinda con Pedro Romero Jiménez, al oriente: 26.30 mts. colinda con calle Obrero Mundial, al poniente: 26.20 mts. colinda con Hipólito Endeje Orozco. Con una superficie de 525.00 metros cuadrados.

Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación por dos

veces con intervalos de por lo menos dos días.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica. 1347.-16 y 21 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Mediante auto de fecha dos (02) de abril de dos mil ocho (2008), se admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por TORIBIO GODINEZ VELAZQUEZ, el cual se radicó en el Juzgado Undécimo de lo civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el expediente número 341/08, respecto del inmueble ubicado en calle manzana número 21, colonia Campestre Liberación, Nicolás Romero, Estado de México. El referido inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 30.00 m y colinda con Agustín Castro, sur: 30.00 m y colinda con Francisco Gonzaga Manzanares, oriente: 10.00 m y colinda con calle Manzana, poniente: 10.00 m y colinda con José Roa, actualmente con calle Unión y calle Juan Martín. Cubriendo una superficie total de 300.00 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica. 452-A1.-16 y 21 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 185/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por NORAHENID AMEZCUA ORNELAS, en contra de RICARDO MORALES FUENTES, en el que por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho, se señalan las once horas del día veintiocho de abril del año dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate público, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Veracruz, colonia Guadalupe Victoria, antes San José, pueblo de San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, con un valor de \$893,100.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS M.N. 00/100), anunciase en forma legal la venta de dicho bien por una sola vez y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación de edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dos de abril del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

455-A1.-16 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1480/2004.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepanitla de Baz, México, por auto de fecha tres de abril del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario

civil divorcio necesario, promovido por ROBERTA ARTEAGA MAQUEDA, en contra de DONACIANO VEGA ERREGUIN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la venta del bien inmueble, materia de la liquidación conyugal en pública almoneda en consecuencia se señala las catorce horas del día veinticuatro de abril del año en curso para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Alpino Elgo (actualmente Excursionista Elgo) s/n identificado como lote número 3, de la manzana 251, letra "A" y 254 letra "A" de la segunda zona en la colonia Lázaro Cárdenas, en el municipio de Tlalneantla, Estado de México, por lo que convóquese postores por medio de edictos, debiéndose publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado por una sola vez, sirviendo como base de remate la cantidad de \$700,200.00 (SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue evaluado dicho bien por el perito oficial valuador Ingeniero Víctor Manuel Izquierdo Méndez.

Para su publicación por una sola ocasión en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

455-A1.-16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**OLGA LETICIA GARCIA PEREZ.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que el C. SERGIO ARMANDO MUNGUJA VALDOVINOS, bajo el expediente 221/08, promueve juicio ordinario civil divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones y hechos que de manera sucinta se narran: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, B.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio hasta su total conclusión. Hechos. 1.- Con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, el suscrito y la ahora demandada OLGA LETICIA GARCIA PEREZ, contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Durante nuestro matrimonio, el suscrito y la ahora demandada procreamos tres hijos, quienes llevan por nombres SERGIO ARMANDO, LUIS ANGEL Y GLORIA ESTEPHANY, todos de apellidos MUNGUJA GARCIA, los cuales cuentan actualmente con 18, 17 y 12 años de edad respectivamente, 3.- El domicilio conyugal de las partes estuvo establecido en la calle Venustiano Carranza número 43-A, fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 4.- El día 12 de agosto de 1998, sin justa causa justificada, la demandada se marchó del domicilio conyugal que teníamos establecido el que me he referido en el punto inmediato anterior, llevándose consigo a nuestros dos menores hijos SERGIO ARMANDO Y LUIS ANGEL, ambos de apellidos MUNGUJA GARCIA y dejándose a la menor GLORIA ESTEPHANY, quien en ese entonces contaba con 3 años de edad, sin que jamás haya regresado a vivir con nosotros, 5.- Resulta que desde el 12 de agosto de 1998 en que mi esposa se marchó del domicilio, jamás se volvió a reintegrar el mismo a pesar de que he permanecido en el, por lo que no hemos vuelto a vivir juntos ni siquiera ha venido a visitar a mi menor hija GLORIA ESTEPHANY MUNGUJA GARCIA, que se quedó viviendo conmigo, por lo que el Juez mediante proveído de fecha veintisiete de marzo del año dos mil ocho, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora OLGA LETICIA GARCIA PEREZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el

emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código Procesal en cita y por lista y boletín judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los dos días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

450-A1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ARMANDO GALVAN DIAZ.

Que en los autos del expediente número 538/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de SINDICATO MEXICANO Y ELECTRICISTAS Y ARMANDO GALVAN DIAZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha cuatro de abril del año dos mil ocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada ARMANDO GALVAN DIAZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el boletín judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número dieciocho, manzana número setenta y siete, sección segunda del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 metros con lote 17, al suroeste: en 17.15 metros con lote 29, al noroeste: en 7.00 metros con calle Donato Guerra, al noreste: en 17.15 metros con lote 16, B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los diez días del mes de abril del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

450-A1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 846/2006.
INCOBUSA, S.A. DE C.V.**

MARIA DEL CARMEN PACHECO ZENDEJAS, le demanda por su propio derecho, en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en Fuente de Baco número 15, sección Fuentes, colonia Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de

México, manifestando que con fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve, el señor ABDON PALMERIN JACOBO, traspaso a la suscrita el lote número 24, de la manzana 137, sección Fuentes del fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, Estado de México, bajo la partida número 1465, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete, cabe hacer mención que la suscrita utiliza de forma indistinta su apellido de casada, en actos públicos es decir MARIA DEL CARMEN PACHECO DE FLORES o MARIA DEL CARMEN PACHECO ZENDEJAS, haciéndose constar que con fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres el señor ABDON PALMERIN JACOBO, manifestó a la suscrita que realizó el pago correspondiente por el impuesto de traslado de dominio, asimismo es de declarar que la suscrita compró el inmueble materia de la litis sin construcción, manifestando la suscrita que la posesión del inmueble antes mencionado lo tiene desde hace más de cinco años, a título de dueña, en forma pacífica, continua y pública. Ignorándose el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista y boletín judicial, que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expiden los presentes edictos a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

450-A1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BERTHA SANCHEZ MARTINEZ, promueve en el expediente 1227/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en el cual demanda de CARLOS GONZALEZ las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que la actora, se ha convertido en legítima propietaria en virtud de la usucapión que ha operado en su favor respecto del terreno conocido como La Loma o Parcela 17, antes municipio de Tepetzotlán, actualmente calle Carril de San Agustín, sin número oficial, colonia San José Buenavista, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo los siguientes antecedentes registrales, partida 120, volumen 5, libro primero, sección primera, de fecha 2 de noviembre de 1946, con una superficie aproximada de 10,000 metros cuadrados, toda vez que detenta la posesión en condición de dueña con las calidades exigidas por la ley del citado inmueble, B).- Como consecuencia de la prestación anterior y una vez que se justifique la procedencia de la usucapión que se hace valer en contra del codemandado CARLOS GONZALEZ, quien es la persona que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, la cancelación de la inscripción que aparece a su favor respecto del inmueble descrito anteriormente y se inscriba como propietaria de dicho inmueble a la actora BERTHA SANCHEZ MARTINEZ en los libros correspondientes de la dependencia citada, C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinticinco de marzo del dos mil ocho, ordenó el emplazamiento de CARLOS GONZALEZ, mediante edictos que

contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores promociones se le harán por lista y boletín judicial. Se expiden a los tres días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

450-A1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

A: GUILLERMO URCID MADRID.

En el expediente marcado con el número 169/2008, ELEAZAR GONZALEZ BARRIOS, promueve juicio ordinario civil (usucapión) en contra de GUILLERMO URCID MADRID, demandándole: A).- La declaración de usucapión a favor de ELEAZAR GONZALEZ BARRIOS, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, el mismo que se encuentra ubicado en calle Paseo del Convento, manzana dieciocho, lote cuatro, del Fraccionamiento Ojo de Agua, del municipio de Tecámac, Estado de México, inscrito actualmente a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México, bajo la partida número 342 (trescientos cuarenta y dos), volumen 02 (cero dos), del libro primero, sección primera de fecha trece de septiembre del año 1969, con las medidas y colindancias siguientes: al norponiente: 35 m colinda con lote cinco; al sureste: 35 m con lote tres; al noreste: 15 m colinda con treinta y nueve; al sur poniente: 15 m con calle, con una superficie de 525 metros cuadrados; B).- Con la sentencia que se lleve a dictar en el presente asunto, se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, la cancelación de los datos registrales de dicho inmueble que actualmente se encuentran asentados a favor del demandado y en su lugar se haga la inscripción de dicho inmueble a favor del suscrito por haber operado a mi favor la prescripción positiva, C).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la tramitación de presente juicio. Admitiéndose la demanda por auto de fecha siete de febrero del año dos mil ocho, ordenándose por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, emplazar al demandado GUILLERMO URCID MADRID por medio de edictos al cual se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, previéndolo para que señale domicilio procesal para recibir notificaciones personales dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo así las mismas se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día siete de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1335.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 52/2008, ELBA MARTINEZ OLIVER, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión) en contra de RAFAEL BARRIOS DIAZ, reclamando las prestaciones siguientes: A) La declaración de usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Paseo de Margaritas, manzana veintiséis (26), lote tres (3), Fraccionamiento Agrícola Pecuaría Ojo de Agua, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, México, inscrito actualmente a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México, bajo la partida número quinientos cuarenta y dos (542), volumen cuarenta y siete (47), libro primero, sección primera de fecha seis (6) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 m con Paseo de Margaritas; al sur: 15.00 m con lote veintitrés (23); al oriente: 35.00 m con lote cuatro (4); y al poniente: 35.00 m con lote uno (1) y dos (2), con una superficie de quinientos veinticinco (525) metros cuadrados; B) Con la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se ordene al Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, la cancelación de los datos registrales de dicho inmueble que actualmente se encuentran asentados a favor del demandado y en su lugar se haga la inscripción de dicho inmueble a favor de ELBA MARTINEZ OLIVER por haber operado la prescripción positiva; C) El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la tramitación del presente juicio. Admitiéndose la demanda por auto del dieciséis de enero del dos mil ocho, ordenándose por auto del diecinueve de marzo del dos mil ocho, emplazar al demandado RAFAEL BARRIOS DIAZ, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarle dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el veintisiete de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1336.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A ELVIRA GONZALEZ CRUZ O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 138/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el señor ABUNDIO VELAZQUEZ HERNANDEZ en contra de ELVIRA GONZALEZ CRUZ, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha tres de abril cursante, el juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor,

en tal virtud, se le hace saber a usted que: el señor ABUNDIO VELAZQUEZ HERNANDEZ por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: PRIMERA.- La custodia definitiva a favor del actor en mi calidad de padre, sobre mis menores hijos de nombres DAVID Y JOSE EDUARDO ambos de apellidos VELAZQUEZ GONZALEZ por los motivos y causas que expondré en la presente demanda.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad y Boletín Judicial, edictos que se expiden en Lerma, México, el día cuatro de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1337.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 732/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCIANO ADOLFO ORTEGA SANCHEZ en contra de AUTOBUSES CHIPILTEPEC, S.A. DE C.V. representada por el CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA MISMA por ERNESTO TOVAR DIAZ, PEDRO GALINDO JUAREZ, AMADOR HUERTA G. y JESUS GONZALEZ G., se señalan las nueve horas del día veintinueve de abril del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, consistente en una camioneta marca Ford Picup, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco, con número de motor H05245, número de serie AC1VHR43484, número de placas de circulación LHS3018, un camión de pasajeros marca Famsa, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco, con una franja azul y roja, sin motor, número de serie B1317VMED13748, sin placas de circulación número económico 23 y un camión de pasajeros marca Famsa, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco con una franja azul y roja, sin motor, número de serie B1114VMEDO07902, con placas de circulación número LHS3018. Por acuerdo de fecha veintisiete de marzo del presente año, por segunda almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos por tres veces dentro de tres días, en periódico de mayor circulación de esta ciudad en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base precio para el remate, las cantidades de \$ 10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el primer vehículo \$ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo vehículo y \$ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el tercer vehículo, precio en el que fueron valuados por los peritos de las partes, se convocan postores. Túrnese los autos al notificador adscrito, para que notifique de manera personal el presente proveído a la parte demandada.

Se expiden en Texcoco, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1340.-16, 17 y 18 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 145/2008, ELODIA DIAZ HERRERA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Privada de Vicente Guerrero número trescientos cuatro, perteneciente al poblado de Santiago Tlaxomulco de esta ciudad de Toluca, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 12.50 m con Privada Vicente Guerrero; al sur: 23.00 m con Paz Enriquez Viuda de Ramírez; al oriente: 14.40 m con Pedro Sevilla Moreno; al poniente: 17.10 m con barranca de la comunidad, con el objeto de que se le declare propietaria del mismo, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1341.-16 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 127/2006.

DEMANDADOS: ISABEL JIMENEZ RAJAL Y JACOBO CEDEÑO MACAL.

LEOCADIO SAUCEDO VIRAMONTES, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 19, manzana 53, en la Colonia Las Águilas en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m con Avenida 10; al sur: 17.50 m con lote 18; al oriente: en 11.00 m con lote 20; al poniente: en 11.00 m con calle 5, con una superficie de 192.50 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que el día seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, adquirió el lote antes descrito mediante un contrato privado de compraventa con el señor JACOBO CEDEÑO MACAL. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de abril del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

284-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 856/2007.

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil siete, dictado en los autos del expediente 856/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL ROSARIO PAVON PEREZ en su carácter de apoderada de GUMERSINDO ROBLES RIVERA y AIDA LUZ ZAMORANO RIVERA contra PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., se ordena el emplazamiento a la demandada mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes

términos: GUMERSINDO ROBLES RIVERA y AIDA LUZ ZAMORANO RIVERA, le demandan en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura del bien inmueble ubicado en Bosques de Lome número 1 Bis, esquina Bosques de África, de la Colonia Bosques de Aragón, condominio 4, casa dúplex DF6 4RO departamento 5 derecha, superficie construida de 84.00 metros relativa al lote 183, manzana 92, mismo que pertenece al municipio de Ciudad. Manifestando que con fecha once de junio de mil novecientos ochenta y cinco, la señora AIDA LUZ ZAMORANO RIVERA, signó contrato preliminar de compraventa con la PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., documento que tiene el número 80-85/0175, que se determinó que el precio del inmueble sería de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, con un enganche de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS y el saldo restante pagado en treinta y seis mensualidades que fueron cubiertas a entera satisfacción de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., y que al cubrirse la totalidad del inmueble le sería otorgada en un periodo aproximado de seis meses la escrituración, sin embargo los promoventes tuvieron que salir de la Ciudad de México, no pudiendo escriturar en el periodo. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

285-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 200/08.

ACTOR: RAMIRO REYES GIL.

DEMANDADA: ALFONSO FUENTES CEDILLO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ALFONSO FUENTES CEDILLO.

El C. RAMIRO REYES GIL, promoviendo por su propio derecho, y demandando el juicio ordinario civil, de ALFONSO FUENTES CEDILLO, la usucapición del bien inmueble ubicado calle Mexicali, lote número catorce, manzana número dos, esquina con calle Río Pánuco, Colonia El Cortijo, Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y siete el suscrito adquirió del C. ALFONSO FUENTES CEDILLO, la posesión del inmueble descrito con anterioridad, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.03 m colinda con lote 1; al sur: 18.25 m colinda con calle Mexicali; al oriente: 19.90 m colinda con lote 13; al poniente: 21.96 m colinda con calle Río Pánuco, con una superficie de 281.22 metros cuadrados. Asimismo bajo protesta de decir verdad desde el momento de adquirir dicho predio se firmó el contrato de compraventa, y el C. ALFONSO FUENTES CEDILLO, le entregó copias simples de su escritura, así como la posesión del mismo como propietario, y teniendo la posesión de buena fe, de manera continua, en forma pacífica y pública a la vista de todos sus vecinos y nunca ha sido molestado, también realizando el pago de suministro de agua desde el año de 1988 como lo acredita con la documental exhibida. Por último manifiesta que en

el certificado de inscripción ante el Registro Público de de la Propiedad aparece inscrito a favor del señor ALFONSO FUENTES CEDILLO, y es quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

286-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 997/2007.

ALFONSO FUENTES CEDILLO.

RAMIRO REYES GIL, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote número 2, manzana número 03, de la Cerrada Justo Sierra, Colonia El Cortijo, Ampliación Tulpeltac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.73 m linda con Cerrada Justo Sierra; al sur: en 30.83 m linda con los lotes 17, 18 y 19; al oriente: en 4.35 m linda con lote 3 y Cerrada Juan Rulfo; y al poniente: en 7.75 m linda con lote 1 y calle Pablo Picasso, con una superficie de 185.90 metros cuadrados. Manifestando que en fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito adquirí del señor ALFONSO FUENTES CEDILLO, la posesión del inmueble antes mencionado, mediante contrato privado de compraventa, haciéndose constar bajo protesta de decir verdad, que al momento de que adquirí el referido inmueble, el C. ALFONSO FUENTES CEDILLO, me firmó el contrato de compraventa, y desde ese momento me entregó la posesión del inmueble, prometiéndome entregarme a la brevedad posible todos los documentos que lo acreditaban como propietario, porque en ese momento no los tenía en su poder y me entregó copias simples de su escritura y que podía disponer de copia certificadas, por lo que desde esa fecha he tenido la posesión en carácter de propietario con mi familia, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose el domicilio del demandado ALFONSO FUENTES CEDILLO, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Boletín Judicial y Lista, que se fije en la tabla de avisos de este juzgado, así mismo fijese en la puerta de este juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

287-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATÉ.

EXPEDIENTE: 855/1992.

SE CONVOCA POSTORES.

En el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ELENA COLIN TRINIDAD en contra de JUAN ANTONIO MARTINEZ BLANCO, se procede a la venta en subasta pública del bien inmueble que forma parte de la sociedad conyugal, el ubicado en calle Bosques de Ghana, lote 108 (ciento ocho), manzana 81 (ochenta y uno), del Fraccionamiento Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 140 (ciento cuarenta) metros cuadrados, con fundamento en los artículos 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día catorce de mayo del año dos mil ocho, sirviendo de postura legal, el precio primitivo \$ 1,230,000.00 (UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cantidad resultante del avalúo rendido en autos, con una reducción del veinte por ciento. Lo anterior de conformidad con los artículos 758 y 763 del mismo ordenamiento legal citado.

Publíquese por una sola vez debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate un término que no sea menor de siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a tres de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

289-B1.-16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 219/2008.

DEMANDADO: GILBERTO RUIZ RUIZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 19, ubicado en calle Ciudad Universitaria No. 39, manzana 86, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 20; al sur: 16.85 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con lote 50; al poniente: 8.00 m con calle Ciudad Universitaria, con una superficie total de 134.80 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble mediante contrato privado de compraventa, celebrado con el señor RAMON PADILLA GARCES, el día treinta de agosto del año dos mil uno, que desde la fecha indicada fue puesto en posesión del inmueble, misma que ha tenido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

290-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1382/2007.

JULIO CESAR PEDRAZA PACHECO.

Se le hace saber que la señora BERTHA YADIRA AMARO LARA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La guarda y custodia; C).- EL pago de aseguramiento de un pensión alimenticia; y D).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial y se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a uno de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

291-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 220/2008.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: TECHNOGAR, S.A. Y DINCO, S.A.

ADELA IGNACIA MALDONADO MENDOZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble que se ubica en casa dúplex No. 64 Bis, tipo D-075, planta alta, calle de Primavera, lote 45, manzana 9, del Fraccionamiento Prados de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, iniciando la poligonal a partir del norte y en sentido dextrógiro: al norte: ocho metros diez centímetros con lote cuarenta y seis propiedad particular; al oriente: dos metros con ochenta y ocho centímetros con vacío del patio área abierta privativa de la casa bajos; al norte: dos metros setenta y ocho centímetros con vacío del patio área abierta privativa de la casa bajos; al oriente: tres metros con diez centímetros con vacío del área abierta privativa de la propia casa altos; al sur: dos metros setenta y ocho centímetros con vacío del propio cubo de escalera área abierta privativa de la propia casa altos; al oriente: dos metros dos centímetros con escalera y vacío del cubo de escalera área abierta privativa de la propia casa altos; al sur: seis metros treinta y cinco centímetros con lote cuarenta y cuatro de propiedad privada; al poniente: dos metros con dos centímetros con vacío al patio posterior área abierta

privativa de la casa bajos; al sur: tres metros con vacío del patio posterior área abierta privativa de la casa bajos; al poniente: tres metros con diez centímetros con vacío del patio posterior área abierta privativa de la casa bajos; al norte: un metro con vacío del patio posterior área abierta privativa de la casa bajos, cierra la poligonal al poniente: dos metros con ochenta y ocho centímetros con vacío patio posterior área abierta privativa de la casa bajos. Abajo setenta y tres metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados con la casa bajos. Arriba en setenta y tres metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados con la zona de azotea general. Areas abiertas de uso privativo: superficie: treinta y tres metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados, jardín, patio y estacionamiento. Iniciando poligonal a partir del norte y en sentido dextrógiro: al norte: cinco metros con cincuenta centímetros con estacionamiento área abierta privativa de la casa bajos; al oriente: cinco metros con doce centímetros con calle Prado de Primavera; al sur: ocho metros con veintisiete punto cinco centímetros con lote cuarenta y cuatro de propiedad privada; al poniente: dos metros dos centímetros con casa bajos; al norte: dos metros setenta y siete punto cinco centímetros con sala de la casa bajos, cierra la poligonal al poniente: tres metros con sala de la casa bajos. Abajo: treinta y tres metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados con subsuelo. Arriba: en treinta y tres metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados con aire libre. En cual indica en fecha 15 de mayo de 1996, le fue transmitida la propiedad que adquirió por contrato de compraventa del señor JESUS VIDAL GARCIA, del inmueble en mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

293-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JUAN LOPEZ RAMIREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1318/2007, relativo al juicio ordinario civil obre firma y otorgamiento de escrituras, ESPIRIDION ERMELINDO ESCOBEDO AMADOR, le demanda lo siguiente: A) El cumplimiento forzoso del contrato privado de compraventa que el hoy demandado C. JUAN LOPEZ RAMIREZ celebró con el suscrito, consistente en otorgamiento de firmas de la escritura pública por parte del hoy demandado, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número diez, de la manzana cuarenta y seis, de la Colonia San Miguel Xico, Tercera Sección, perteneciente al ejido denominado "Estación Xico", municipio de Chalco (hoy Valle de Chalco Solidaridad), Estado de México; B) El otorgamiento y la firma correspondiente a la escritura pública por parte del hoy demandado, con las que se acredite que el suscrito soy el legítimo propietario del inmueble objeto del contrato, materia del presente litigio, en virtud del cumplimiento de pago por parte del suscrito; C) En caso de que el hoy demandado se niegue a firmar y otorgar dichas escrituras, se

píde a su señoría firme la escritura pública correspondiente, otorgándose dicho documento, lo anterior siempre y cuando existan elementos suficientes de negativa por parte del hoy demandado, en firmar el documento antes señalado; D) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, sobre la operación de compraventa; y E) El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. En fecha 10 de mayo de 1999, las partes celebraron contrato privado de compraventa respecto del predio antes citado, el que tiene una superficie de 270 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Poniente 16; al sureste: 27.00 m con lote 11; al suroeste: 10.00 m con lote 23; y al noreste: 27.00 m con lote 9, la parte vendedora afirmó ser legítimo propietario del inmueble litigioso mediante la escritura número 1091 de fecha 20 de febrero de 1989, pasada ante la fe del Licenciado Franklin Libián Kauí, Notario Público Número 12 del distrito judicial de Toluca de Lerdo, Estado de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo los siguientes datos partida 563, volumen 88, libro primero, sección primera de fecha 02 de agosto de 1989, se pactó como precio de dicha operación la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que el actor pagó al demandado, no adeudando cantidad alguna, las partes convinieron que la entrega de la posesión del bien multicitado sería en la misma fecha de suscripción del contrato de compraventa antes referido, misma que ha venido disfrutando de manera pública, pacífica y continua, el demandado se obligó a comparecer ante el Notario Público que el enjuiciante designara a fin de otorgar mediante escritura pública el contrato definitivo de compraventa a favor del actor, libre de todo gravamen y sin limitación de dominio, corriendo a costa del accionante los gastos que se originaran, sin que a la fecha se haya dado cabal cumplimiento a lo mismo. Por lo que se emplaza al demandado JUAN LOPEZ RAMIREZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a nueve de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

292-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 00658/090/08, MARIA LUISA RODRIGUEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado El Tepotenco, ubicado en calle Rosales, Mz. 13, lote 6, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.90 mts. y colinda con lote 7, al sur: 16.90 mts. y colinda con lote 5, al oriente: 07.10 mts. y colinda con calle Rosales, al poniente: 07.10 mts. y colinda con lote 6. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00659/091/08, BENJAMIN BALDERAS CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado "Zacanepantla", ubicado en la calle Cerrada de Juárez, lote 1 (uno), manzana 2, Bo. San Agustín A., municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.13 mts. con Manuel Barragán D., al sur: en 20.30 mts. con propiedad privada, al oriente: en 6.50 mts. con Cerrada de Juárez, al poniente: en 6.50 mts. con propiedad privada. Con una superficie de: 131.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00660/092/08, MARIA CONCEPCION HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre del predio denominado "El Capulin", lote número 3, de la manzana número 2, de la Colonia Lomas de Totolco, Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 ml. y colinda con Angel Rivera, al sur: 12.00 ml. y colinda con Estela Martínez, al oriente: 10.00 ml. y colinda con Sr. Escutia, al poniente: 10.00 ml. y colinda con calle Saturno. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00661/093/08, CARLOS GALVES BANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Acuitlapilco", ubicado en la Col. San Miguel, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.93 mts. y colinda con calle privada Vicente Suárez, al sur: 5.10 mts. y colinda con el Sr. Eduardo Pedro Gálvez Banda, 5.80 mts. y colinda con la Sra. María Angela Gálvez Banda, al oriente: 11.80 mts. y colinda con C. María Julieta Gálvez Banda, al poniente: 11.80 mts. y colinda con C. María Avelina Gálvez Banda. Lo que hace una superficie aproximada de: 128.79 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00662/094/08, LUCIO HERNANDEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arenal, manzana 2, lote 21, de la Colonia Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de

México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. y colinda con lote 23, al sur: 20.00 mts. y colinda con lote 19, al oriente: 8.00 mts. y colinda con predio particular, al poniente: 8.00 mts. y colinda con la Avenida Arenal. Superficie de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00663/095/08, ODILIA SANCHEZ VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cieneguitas, ubicado en el Barrio de Xochitenco, lote 16, manzana 2, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 mts. y colinda con Av. del Peñón, al sur: 14.00 mts. y colinda con lote 24, al oriente: 21.50 mts. y colinda con lote 17, al poniente: 21.50 mts. y colinda con lote 15. Superficie aproximada de: 301.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00664/095/08, NORMA GOMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tepetlap. II, Bo. San Lorenzo del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 mts. y colinda con lote #4, al sur: 16.50 mts. y colinda con #2, al oriente: 7.30 mts. y colinda con calle Abedules, al poniente: 7.30 mts. y colinda con lote #18. Superficie aproximadamente de: 120.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00665/097/08, ANGELICA PATRICIA GARCIA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clavel, lote 2, manzana 6, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con calle Clavel, al sur: 7.00 mts. con lote 14, al oriente: 18.50 mts. con lote 3, al poniente: 18.50 mts. con lote 1. Lo que hace una superficie aproximada de: 129.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00666/098/08, ARTURO ARELLANO HIPOLITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuahunahuac", ubicado en la calle Colibrí, poseedor del lote de terreno 26, de la manzana 2, del Barrio San Pedro, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y

linda: al norte: 15.00 mts. y linda con lote 24, al sur: 15.00 mts. y linda con calle Pájaro Azul, al oriente: 8.00 mts. y linda con calle Colibrí, al poniente: 8.00 mts. y linda con lote 25. Superficie total de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00667/099/08, ANASTACIA HERNANDEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio ubicado en Av. Saltillo, Mz. 19, lote 2, Col. Jardines de San Agustín, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 mts. y colinda con Avenida Saltillo, al sur: 16.00 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 16.00 mts. y colinda con privada sin nombre, al poniente: 16.00 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie total de: 256.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00668/100/08, LUCIA ESCOBAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Claximulco", ubicado en Avenida Baja California S/N, Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. y linda con Irma Neyra Galicia, al sur: 8.00 mts. y linda con Av. Baja California, al oriente: 15.00 mts. y linda con Moisés Guevara Galicia, al poniente: 15.00 mts. y linda con Irma Neyra Galicia. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00669/101/08, JESUS FLORES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colibrí, lote 13, manzana 3, del barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.20 mts. y colinda con lote 12, al sur: 18.40 mts. y colinda con calle, al oriente: 7.50 mts. y colinda con Prop. Privada, al poniente: 7.50 mts. y colinda con calle Colibrí. Superficie aproximada de: 137.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00670/102/08, ANTONIO VALDEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Xaltipac Segundo, ubicado en calle Ref. N. 2, de las

Huertas, manzana 1, lote 15, Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 mts. y colinda con lote 10, al sur: 08.00 mts. y colinda con calle Ret. N. 2 de las Huertas, al oriente: 17.00 mts. y colinda con lote 14, al poniente: 17.00 mts. y colinda con lote 16. Superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 21 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00753/103/08, AURORA PEREZ DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado "Tlaneluca", ubicado en calle Paloma Azul, Cerro de Las Alomas San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, linda y mide, al norte: 15.00 mts. colinda con Sofia Nequiz, al sur: 15.00 mts. colinda con Agustín Déciga, al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Paloma Azul, al poniente: 8.00 mts. colinda con Salvador Buendía. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00754/104/08, MARCELA VAZQUEZ CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Margaritas, manzana 03, lote 11, Colonia Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con lote No. 2, al sur: 8.00 mts. con calle Margaritas, al oriente: 15.00 mts. con lote No. 12, al poniente: 15.00 mts. con lote No. 10. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de febrero del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00943/118/08, LUIS JAVIER ORTIZ ZARATE Y JESUS ANTONIO ORTIZ ZARATE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Flamingos, del terreno reconocido como lote No. 12, manzana 1, Barrio San Pedro, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18 dieciocho metros y linda con lotes 13 y 14, al sur: mide 18 dieciocho metros y linda con lote 11, al oriente: mide 7 siete metros y linda con calle Flamingos, al poniente: mide 7 siete metros y linda con propiedad particular. Superficie total de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 00944/119/08, LUIS DANIEL ORTIZ ZARATE Y YADIRA ORTIZ ZARATE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Pelicanos, del terreno reconocido como lote No. 13, manzana 1, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9 nueve metros y linda con la calle Pelicanos, al sur: mide 9 nueve metros y linda con lote 12, al oriente: mide 14 catorce metros y linda con lote 14, al poniente: mide 14 catorce metros y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2008.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1350.-16, 21 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 00950/14/08, IVONNE TOVAR GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Atentes", ubicado en San Francisco Zacango, población que pertenece al municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 57.00 m y colinda con sanja ejidal; al sur: 49.40 m y colinda con María Luisa Tovar Cortés; al oriente: 17.75 m colinda con calle Prolongación 5 de Febrero; al poniente: 16.00 m colinda con Aurora Tovar Cortés. Superficie de 898.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1339.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 1356/206/08, ZENAIDA CERVANTES SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuauánhuac", ubicado en calle Manuel Avila Camacho, manzana nueve, lote cinco, Barrio San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.45 m con predio particular; al sur: 20.45 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con calle Manuel Avila Camacho; al poniente: 7.00 m con Angel González Morales. Superficie de 143.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de abril del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1339.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 1337/256/08, JORGE JIMENEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanaltitla", ubicado en calle Zaragoza número treinta, cabecera del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 45.00 m con Jesús Bastida y 16.00 m con Pozo de Agua Potable de Chicoloapan; al sur: 63.37 m con Remigio Vidal, Petronila Pérez y Georgina Millán Jiménez; al oriente: 18.00 m con Hilaria Morales; al poniente: 8.00 m con Pozo de Agua Potable de Chicoloapan y 11.00 m con calle Zaragoza. Superficie de 1,141.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de abril del 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1339.-16, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 972/37/2008, HERIBERTO AGUSTIN GONZALEZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego la Huerta, Calimaya de Diaz de González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 23.95 m con Sergio Mendoza de la Serna; al sur: 23.40 m con carril; al oriente: 251.20 m con Néstor Serrano Arias; al poniente: 251.80 m con Gabriel Castro. Superficie aproximada de 5,951.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1342.-16, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1265/75/2008, EZEQUIEL GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ayuntamiento No. 5 en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.40 m con callejón o cerrada de su ubicación; al sur: 11.60 m con Estefano Villanueva López; al oriente: 15.70 m con Rogelio Guadalupe Sánchez Cuenca y María Mondragón Valdés; al poniente: 16.65 m con Mariano Cuenca Vallejo. Superficie de 194.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de marzo del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1343.-16, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente Número 1076/215/2004, JESUS FERNANDO VARGAS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de San Lorenzo el Pueblito, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12 m colinda con Tomás Librado; al sur: 12 m colinda con camino Calzada de San Lorenzo; al oriente: 79 m colinda con calle; al poniente: 74.00 m colinda con Francisco Rivas. Con una superficie aproximada de 911.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de marzo de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente Número 264/46/2008, JOSE TOVAR LEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa habitación ubicado en camino a Peralta Santa Cruz Chignahuapan, del municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Eduardo Tovar Zarco; al sur: 20.00 m colinda con Lauro Ortega; al oriente: 23.00 m colinda con Guillermo Tovar; al poniente: 23.60 m colinda con Hugo Tovar. Con una superficie de 472.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 12 de marzo de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente Número 237/41/2008, JUVENAL MARIO MELCHOR ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, calle Fernando Montes de Oca de San Mateo Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.11 m colinda con Andrés Alejandro Romero; al sur: 16.60 m colinda con Mario Saucedo Lara; al oriente: 24.86 m colinda con José Trinidad Melchor Alejandro; al poniente: 27.05 m colinda con Alvaro Melchor Alejandro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de marzo de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente Número 2641/161/2007, DIONISIO GOMEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Carril s/n, en el Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.90 m colinda con calle del Carril; al sur: 11.90 m colinda con Ernesto Gómez Sevilla; al oriente: 57.00 m colinda con Campo de Fútbol; al poniente: 57.00 m colinda con paso de servidumbre de 4.00 m de ancho. Con una superficie aproximada de 678.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de marzo de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente Número 2642/162/2007, SERGIO GOMEZ SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lucas, actualmente calle del Carril No. 216, del Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con un camino y zanja de por medio; al sur: 12.00 m colinda con anteriormente con propiedad de la vendedora ahora con Laura Gómez; al oriente: 28.50 m colinda con una servidumbre de paso anteriormente con la vendedora; al poniente: 28.50 m colinda con Francisco Escutia. Con una superficie aproximada de 342.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Lerma, México, a 7 de marzo de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente Número 2643/163/2007, GUADALUPE CECILIA GOMEZ SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lucas, actualmente calle del Potrero s/n, del Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda anteriormente con la vendedora ahora con Norma Gómez; al sur: 12.00 m colinda con una zanja; al oriente: 28.50 m colinda anteriormente con la vendedora, ahora con una servidumbre de paso; al poniente: 28.50 m colinda con Francisco Escutia. Con una superficie aproximada de 356.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de marzo de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente Número 2647/167/2007, ALBERTO ROMERO ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número, Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.45 m colinda con Violeta Maura Gutiérrez Romero; al sur: 9.45 m colinda con zanja medianera; al oriente: 41.00 m colinda con paso de servidumbre de 3.60 m de ancho y Cecilia Romero Escutia; al poniente: 41.00 m colinda con Judith Romero Escutia. Con una superficie aproximada de 387.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de marzo de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente Número 233/37/2008, ANTONIA VARGAS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lerma sin número, San Pedro Tultepec, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 29.27 m colinda con propiedad de Félix Osorio Beltrán; al sur: 29.27 m colinda con José Vargas Nava; al oriente: 4.30 m colinda con Avenida Lerma; al poniente: 4.30 m colinda con Carmela Dávila Nava. Con una superficie aproximada de 125.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de marzo de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente Número 235/39/2008, CARLOS GONZALEZ ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Ameyalco, poblado de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con calle Río Ameyalco; al sur: 15.00 m colinda con Marco Antonio Hernández; al oriente: 27.00 m colinda con Rubén Hernández y Alfonso Díaz; al poniente: 27.00 m colinda con calle privada. Con una superficie aproximada de 405.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de marzo de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente Número 1136/96/2007, LUIS VEGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril s/n, Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.75 m colinda con herederos de la Familia Terrón; al sur: 11.75 m colinda con calle 2 de Abril; al oriente: 34.70 m colinda con Fernando Ortiz Góngora; al poniente: 34.70 m colinda con Ericka Edith Rojas Alvarado. Con una superficie aproximada de 407.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de marzo de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1351.-16, 21 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 142-24/08, MARIA DE LOURDES GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.50 m con Av. 16 de Septiembre; al sur: .50 y 17.00 m con Lorenzo García Jiménez; al oriente: 23.50 y 1.50 m con Sabina Hernández Estrada y Lorenzo García Jiménez; al poniente: 25.00 m con Lorenzo García Jiménez. Superficie aproximada de 436.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 06 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.
1351.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 195-27/08, ROMAN MARTINEZ HERRERA Y MARIA ISABEL MORIN DE LA CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acazuchitlaltongo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Félix Alvarado Lara; al sur: 100.00 m con Román Martínez Herrera y María Isabel Morin de la Cruz; al oriente: 100.00 m con Alberta Lara; al poniente: 100.00 m con Camino Nacional. Superficie aproximada de 10,000.00 m2, con una construcción de casa habitación de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.
1351.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 196-28/08, SANDRA YANETH SANCHEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Xhisda, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas de 57.00 m con Esteban Mendoza Gómez y la segunda de 88.00 m con José

Martínez; al sur: 160.00 m con Facundo Ordóñez Sánchez; al oriente: 102.00 m con calle Constituyentes; al poniente: en dos líneas de 48.00 m con José Martínez y la segunda de 62.00 m con carretera Jilotepec Denji. Superficie aproximada de 12,532.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 182-26/08, ALEJANDRA MARIA DE LA LUZ ESCOBAR BERISTAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 33.00 m de oriente a poniente y 21.00 m de oriente a poniente linda con un callejón sin nombre hoy calle Prolongación Morelos; al sur: 45.00 m con Francisco Mendoza Vega; al oriente: 35.00 m con Manuel Granada; al poniente: 27.00 m con Javier Mendoza. Superficie aproximada de 1,559.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 181-25/08, JAIME CRUZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.40 m con Estrella González Murillo; al sur: en dos líneas la primera de 6.50 m y la segunda 3.00 m con calle sin nombre; al oriente: 33.00 m con María Isabel Cruz Martínez; al poniente: en dos líneas la primera de 15.00 m con Nemecio Cruz Martínez y la segunda de 18.20 m con Nemecio Cruz Martínez. Superficie aproximada de 203.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente Número 032/063/08, EMMA TINOCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza No. 3, Barrio de Coaxusco, municipio de Sultepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.41 y colinda con calle Pedro Ascencio; al sur: 3 líneas 14.00 m y colinda con calle Ignacio Zaragoza, 12.80 y 1.00 m y colinda con Guillermo Avilés; al oriente: 3 líneas 26.90, 5.00 y 33.00 m y colinda con Guillermo Avilés; al poniente: 4 líneas 22.90, 4.90, 19.60 y 11.30 m y colinda con callejón del Asalto. Con una superficie aproximada de 1,127.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente Número 030/061/08, FRUMENCIO VENCES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Pino, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: en el vértice No. "1" localizado en la alcantarilla que se ubica en el entronque de la carretera Amatepec-Tlatlaya a San Mateo, con rumbo nordeste y distancia de 4.63 m, se mide al vértice No. "2" localizado donde se inicia una cerca de piedra, colindando con propiedad de Trinidad Huerta, por la misma cerca en rumbo general norte y distancia de 162.18 m se llega al vértice No. "4" colinda con propiedad del Sr. Elías Sánchez Vences, en rumbo noroeste y distancia de 28.90 m se llega al vértice No. "5", en rumbo suroeste colindando con propiedad del vendedor en 71.78 m para llegara la carretera a Tlatlaya, en colindancia de nuevo con el vendedor en distancia de 130.00 m para llegar al vértice No. "1" punto de partida. Con una superficie de 5320.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 366/09/08, C. ROBERTA ROA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cerrada el Mirador s/n, Col. Vicente Guerrero, Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 08.00 m con 1ra. Cerrada El Mirador, al sur: en 08.60 m con 3ra. Cerrada el Mirador, al oriente: en 12.30 m con Juana Hernández, al poniente: en 15.60 m con Francisco Javier Corona Roa. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalneptantla, México, a 25 de marzo del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente 365/08/08, C. ANTONIO TREJO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Cerrada sin Nombre, lote 8, Mz. s/n, Col. Vista Hermosa actualmente Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 11.04 m con Cerrada sin Nombre, al sureste: en 11.00 m con propiedad privada, al noreste: en 12.25 m con Benjamin Aguilar Galván, al suroeste: en 12.15 m con Soledad Galván de la Luz. Con una superficie de 134.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalneptantla, México, a 25 de marzo del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente 8638/230/07, C. MARIANA CORTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin nombre ubicado en la calle El Capulín, sin número, colonia San Isidro la Paz 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalneptantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Aristeo Servín Olivares, al sur: 8.00

m con calle El Capulín, al oriente: en 15.00 m con Luis Ortiz Linares, al poniente: en 15.00 m con Rolando Beltrán. Con superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de marzo del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente 537/02/08, C. ALFREDO GUZMAN UVALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado Piedras Negras, ubicado en calle Colmena, sin número, colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.25 m y colinda con calle Colmena, al sur: en 7.65 m y colinda con propiedad del Sr. Daniel Rodríguez, al oriente: en 11.52 m y colinda propiedad del Sr. Leonardo Marcelo, al poniente: en 11.00 m y colinda con propiedad del Sr. Tomás Aguayo. Con una superficie de 91.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de marzo del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente 9060/250/07, C. EVERARDO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, sin nombre, ubicado en calle Cerrada Pirul, número 2, colonia Francisco I. Madero, segunda sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.70 m y colinda con calle Cerrada Pirul, al sur: en 8.75 m y colinda con Eusebio Ronquillo, al oriente: en 14.00 m y colinda con Francisco Pérez, al poniente: en 14.00 m y colinda con Jorge Ríos. Con una superficie de 121.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de marzo del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente 912/07/08, C. SANTIAGO ALVAREZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle de Aztlán, sin número, actualmente 2ª. Cerrada de Aztlán, sin número, colonia La Cantera, San Bartolo Tenayuca, municipio de Tlalnepantla, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m y colinda con calle de su ubicación, actualmente calle 2ª. Cerrada de Aztlán, al sur: en 9.00 m y colinda con Antonio Grimaldo, al oriente: en 19.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 19.00 m y colinda con calle de su ubicación, actualmente calle Aztlán. Con una superficie de 171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Expediente 6613/190/07, C. VICENTE ALFONSO MIRANDA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 96, Col. Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.05 m con Antonio Martínez Domínguez, al sur: en 16.00 m con Enrique Barrera Reyna, al oriente: en 3.65 m con Av. 16 de Septiembre, al poniente: en 2.85 m con el señor Enrique Barrera Reyna. Con una superficie de 51.00 m2. y una construcción de 102.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de marzo del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 299/90/08, YSIDRO ALCALA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano propio para construir, ubicado en la carretera que conduce al Santo Desierto del Carmen, pertenecientes al municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con el Río del Salitre, al sur: 37.40 m con la carretera que conduce al Santo Desierto del Carmen, al oriente: 35.90 m con la Quinta Bretaña de la familia Zarco Flores y al poniente: 15.40 m con Alicia Beltrán. Superficie aproximada de 729.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los siete días del mes de marzo del 2008, C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 298/89/08, ISIDRO ALCALA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano, ubicado en términos del Salitre, perteneciente al municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.55 m con el Río de la Trinidad, al sur: 13.40 m con camino al Santo Desierto, al oriente: 21.00 m con Jacinta Eulalia Alcalá Hernández, y al poniente: 19.10 m con Ruperto Alcalá Serrano. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los siete días del mes de marzo del 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 1981/739/07, EVA IRENE NAVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en calle Alfredo del Mazo, en el paraje denominado "La Loma", al oriente de esta población del municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 65.00 m con futura calle Vicente Villada, al sur: 64.00 m con el señor Refugio Celis, al oriente: 58.00 m con el finado León Ayala, y al poniente: 51.00 m con calle Alfredo del Mazo. Superficie aproximada 3,515.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los trece días del mes de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 031/062/08. MA. GUADALUPE JAIMES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Charco Hondo, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 1,048.00 m y colinda con Dominga Jaimes Herrera, al sur: mide una línea de 278.00 m y otra de 1,096.00 m con Valeria Vences Hernández y Heriberta Vázquez Enciso, al oriente: mide 713.00 m y colinda con Ma. Teresa Sámano, al poniente: mide 293.00 m y colinda con Urelia Jaimes Vences y otra medida de 241.00 m con Humberto Arellano. Con una superficie aproximada de 757,562 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de marzo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1209/95/07, MARIA DEL CARMEN VILLAFANA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fray Servando s/n, colonia La Virgencita, municipio de Oztolapan, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: en 2 líneas de la 0 a la 1 de 35.65 m y de la 1a. la 2 de 108.50 m y lindan con Luis Cruz Avilés, al sur: en 2 líneas de la 0 a la 1 de 39.35 m y de la 1 a la 2 de 153.30 m y lindan con María de Jesús García Enriquez, al oriente: 39.18 m con la carretera y al poniente: 38.58 m con Fernando García Enriquez. Con superficie de 8,761.9 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 31 de marzo, de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1351.-16, 21 y 24 abril.

CONVOCATORIA SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA SERVICIO DE EXCELENCIA DEL VALLE XINANTECATL S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE REALIZARA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA EL DIA 9 DE MAYO DE 2008 A LAS 07:00 HORAS DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- DISCUSION, MODIFICACION Y/O APROBACION DEL BALANCE DE CUENTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2007, PREVIO INFORME DE LA ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD. 2.- ASUNTOS GENERALES. SE SUPLICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SU PRESENCIA 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA CONVOCADA PARA EL EFECTO DE REGISTRAR SU ASISTENCIA. CIUDAD TIPICA DE METEPEC, MEXICO. A 14 DE ABRIL DE 2008. ATENTAMENTE MYRNA LIZBETH DOMINGUEZ LINARES. ADMINISTRADOR UNICO.-RUBRICA.

1352.-16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

EXP. 5445/35/02, LETICIA TRUJILLO SUAREZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SANTA MARIA COATLAN DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN Y DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 12 DE OCTUBRE, 17 DE OCTUBRE Y 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, EL NOMBRE DE LA PROMOVENTE DICE LETICIA TRUJILLO ANDRADE, DEBE DECIR LETICIA TRUJILLO SUAREZ, TEXCOCO, MEX., 10 DE ABRIL DEL AÑO 2008.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

447-A1.-16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 14,851 de fecha 30 de enero del año 2008, otorgada ante la suscrita se hizo constar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario: Radicación a bienes de la señora LUZ VERA CHAPARRO (quien también fue conocida como LUZ VERA DE FONSECA, LUZ VERA, MARIA DE LA LUZ VERA, MA. DE LA LUZ BERA, MA. DE LA LUZ VERA CHAPARRO y M. LUZ VERA, mediante el cual los señores LUCILA, JOSE, IRMA, LILIA, JESUS, JOSEFINA, JULITA, EVERARDO Y MANUEL, todos de apellidos FONSECA VERA, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado; LUIS MANUEL Y LIZET ambos de apellidos VILLEGAS FONSECA, Unicos y Universales Herederos de HORTENCIA MARGARITA FONSECA VERA, quienes heredan por estirpe; MARIA TERESA REYES ARELLANO, MARIA TERESA, JUAN RODOLFO, CARLOS ALBERTO, ELIZABETH Y CLAUDIA EDITH todos de apellidos FONSECA REYES, únicos y universales herederos de JUAN RODOLFO FONSECA VERA, quienes heredan también por estirpe por estirpe, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron a la suscrita la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre de la autora de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México, a 10 de abril del 2008.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RUBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

1338.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA LA PAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

Por escritura número 86,332 de 07 de noviembre de 2007, se inicio el procedimiento notarial de sucesión testamentaria de Doña MARIA ELISA MARQUES LOPEZ, en el cual se llevó ante mí la información testimonial otorgada por los señores Don ALBERTO RODRIGUEZ VIELMA y Don JOSE EFERN VILLALOBOS AGUILAR, renuncia de albacea, la designación del cargo de albacea, el reconocimiento y validez de testamento, así como el reconocimiento de los derechos hereditarios, que otorgaron Doña PATRICIA ELISA SANCHEZ MARQUES, Doña SANDRA SANCHEZ MARQUES, y Don JOSE ARMANDO SANCHEZ MARQUES.

Designándose albacea a Doña SANDRA SANCHEZ MARQUES, que aceptó el cargo manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

288-B1.-16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 36,907 de fecha veintiocho de febrero de dos mil ocho, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA Y ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA a bienes de la señora GLORIA GUZMAN GARZA, también conocida como GLORIA GUZMAN GARZA DE AMAYA en la cual los señores TERESITA AMAYA GUZMAN también conocida como TERESITA DEL NIÑO JESUS AMAYA GUZMAN, MARIA GUADALUPE AMAYA GUZMAN Y GLORIA AMAYA GUZMAN en su carácter de herederos, representados por su apoderado legal el señor JUAN IGNACIO AMAYA GUZMAN, quien a su vez comparece en su carácter de HEREDERO, la señorita RITA AMAYA GUZMAN, quien comparece en su carácter de HEREDERA y el señor JORGE AMAYA DE LA PEÑA, quien comparece en su carácter de ALBACEA, manifiestan que aceptan la herencia, asimismo el señor JORGE AMAYA DE LA PEÑA manifiesta que acepta el cargo de ALBACEA y procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Publíquese una sola vez de 7 en 7 días. (Diario y Gaceta).

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 13 de marzo del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

456-A1.-16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 30,308 de abril 4 de 2008 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria a bienes de Eugenia COLIN Contreras, a petición de su presunto único y universal heredero Abelardo SANCHEZ Mondragón. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para efectos legales.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

1334.-16 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 41174 de fecha siete de abril del año dos mil ocho, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor JUAN MAYA MARTINEZ.

El señor JOSE LUIS MAYA BECERRIL, en su carácter de único y universal heredero, acepta la herencia hecha en su favor y se reconocen sus derechos hereditarios.

El señor JOSE LUIS MAYA BECERRIL, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 7 de abril del 2008

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1345.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 1186 DEL VOLUMEN 26 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 8 DE ABRIL DEL 2008, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ADALBERTO, EZEQUIEL, ESTHER Y RUTH TODOS DE APELLIDOS

CARRILLO TELLEZ, Y MARIA CECILIA E IGNACIO FRANCISCO, AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ CARRILLO, REPRESENTADOS EN ESE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR EZEQUIEL CARRILLO TELLEZ; EN SU CALIDAD HEREDEROS DE MARIA TELLEZ CARRILLO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS TELLEZ PAREDES, EL ALBACEA NOMBRADA SEÑORITA ESTHER CARRILLO TELLEZ ACEPTO EL CARGO CONFERIDO, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TERMINOS DE LEY, PROTESTO SU LEAL DESEMPEÑO, IMPONIENDOLA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1348.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 1187 DEL VOLUMEN 27 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 8 DE ABRIL DEL 2008, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ADALBERTO, EZEQUIEL, ESTHER Y RUTH TODOS DE APELLIDOS CARRILLO TELLEZ, Y MARIA CECILIA E IGNACIO FRANCISCO, AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ CARRILLO, REPRESENTADOS EN ESE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR EZEQUIEL CARRILLO TELLEZ; EN SU CALIDAD HEREDEROS DE MARIA TELLEZ CARRILLO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO CARRILLO CARRILLO, EL ALBACEA NOMBRADA SEÑORITA ESTHER CARRILLO TELLEZ ACEPTO EL CARGO CONFERIDO, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TERMINOS DE LEY, Y PROTESTO SU LEAL DESEMPEÑO, IMPONIENDOLA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1349.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 76,163, Volumen 1,673, de fecha 10 de Marzo de 2008, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA JUANA MACARIA PEREZ BLANCAS, quien en

vida también utilizó el nombre de JUANA PEREZ BLANCAS, que otorgaron los señores SAMUEL PEREZ, HIGNACIO, JOSE GUILLERMO, JOSE JUIS Y J. LAZARO MARIO, los cuatro últimos de apellidos CONTRERAS PEREZ, en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho de heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

449-A1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 38,405, de fecha 04 de marzo del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar el Repudio, la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes del señor José Francisco Moreno Mora, que otorgaron los señores Francisco Javier y Alejandra, de apellidos Moreno Romero y Elena Romero Cerecero, ésta última, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha, sucesión.

Naucalpan de Juárez Edo. de Méx., a 13 de Marzo de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

449-A1.-16 y 25 abril

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 38,417, de fecha 06 de marzo del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes del señor Carlos Rubén Mercado y de la Torre, también conocido como Carlos Rubén Mercado de la Torre, que otorgó la señora Julieta González Esponda, en su carácter de "Única y Universal Heredera", y "Albacea", de dicha, sucesión.

Naucalpan de Juárez Edo. de Méx., a 10 de Marzo de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

449-A1.-16 y 25 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, 10 de abril de 2008.

**C. MARGARITA CARRANZA VARGAS.
PRESENTE**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio agrario de corrección de asientos registrales y reconocimiento de derechos sucesorios, que promueve **MANUELA SONIA CARRANZA VARGAS**, dentro de la comunidad de **LA CABECERA Y SUS BARRIOS**, Municipio de **VALLE DE BRAVO**, Estado de México, en el expediente **136/2008**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DOCE DE MAYO DEL 2008, A LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina con Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el Periódico "El Herald", en los Tableros Notificadores de la Presidencia Municipal de **VALLE DE BRAVO**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIÇ. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

1308.-14 y 16 abril.

AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en el Artículo Noveno y demás relativos y aplicables de los Estatutos Sociales en vigor de la Sociedad, se convoca por primera vez a los Accionistas de **AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo 09 de Mayo de 2008, en punto de las 09:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de Escrutadores, lista de asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.
- II. Presentación y en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los Estados Financieros de la Sociedad, por el Ejercicio social que corrió del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007, previo dictamen del Comisario, en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aprobación de las actividades llevadas a cabo por los principales funcionarios de la Sociedad.
- III. Renuncia, Renovación, Nombramiento o Ratificación en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, así como del Comisario de la Sociedad y determinación de emolumentos.
- IV. Aprobación, validación y/o ratificación, en su caso, respecto de diversas transmisiones de Acciones representativas del Capital Social de la sociedad.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Asamblea, redacción del Acta y designación de Delegados Especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa a los accionistas de la sociedad que el informe de los Administradores a que se refiere el Artículo 172 de la mencionada Ley, se encuentra a su disposición en las oficinas de la Sociedad.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea, serán obligatorias aún para los ausentes y disidentes.

Los Accionistas podrán acudir personalmente o podrán hacerse representar en los términos que establecen los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Toluca, Estado de México, a 11 de abril de 2008.

Sr. Maurilio Pliego Vilchis
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1333.-16 abril.

AUTOTRANSPORTES MEXICO – MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES MEXICO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 03 de mayo de 2008, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en Avenida Centenario del Himno Nacional número 43, Melchor Ocampo, Estado de México, misma asamblea se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Consejo de Administración respecto del estado que guarda la sociedad administrativamente, correspondiente al ejercicio social del año 2007.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación del Informe Financiero del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social del año 2007, informe de los Comisarios y toma de medidas que se juzguen oportunas.
- 4.- En su caso, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Comisarios.
- 5.- Determinación de los emolumentos correspondiente a los Miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- 6.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente Gerente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

Melchor Ocampo, Méx., a 10 de abril del 2008

JOSE ANTONIO GOMEZ RIOS
(RUBRICA)

454-A1.-16 abril.

Nota Aclaratoria: en relación con el acuerdo de fusión de las empresas Pharmatech, S.A. de C.V., Captech de México, S.A. de C.V. y Pharmacaps Mexicana, S.A. de C.V. publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de México de fecha 02 de abril de 2008, en su página 26 fue publicado el Balance General de Captech de México, S.A. de C.V., siendo que debió publicarse el Balance General de Pharmatech, S.A. de C.V., por lo que en este acto se publica.

Pharmatech, S.A. de C.V.
Balance General al 23 de noviembre de 2007
Cifras en pesos

Activo		Pasivo	
		Suma pasivo	0
Caja y bancos	50,000	Capital Contable	
		Capital Social	50,000
		Resultado del ejercicio	0
Suma Activo	<u>0</u>	Suma Pasivo más Capital	<u>0</u>

C.P. Xavier E. Méndez Alvarado
Cédula Profesional 1032507
Registro de la Dirección General de Fiscalización No. 08199
(Rúbrica).

451-A1.-16 abril.